

131

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Julio seis (6) de dos mil veinte (2020), al Despacho del señor Juez el proceso ordinario 2019 - 00380 informando que la sentencia ABSOLUTORIA proferida por el Juzgado el día 14 de noviembre de 2019 (fls. 114 y vuelto), fue CONFIRMADA por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá mediante sentencia de fecha 5 de febrero de 2020 (fl. 120). De igual manera se informa que no corrieron términos del 16 de marzo al 30 de junio de 2020, debido a la Pandemia del COVID - 19. Sírvase proveer.-


ANA RUTH MESA HERRERA
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Julio seis (6) de dos mil veinte (2020)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO por Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en sentencia de fecha 5 de febrero de 2020 (fl. 120).

Debe tenerse en cuenta que este Despacho impuso costas a cargo de la parte demandante en la suma de \$500.000,00 (fl. 114 vuelto), lo cual se tendrá en cuenta para la liquidación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

La Secretaria,


ANA RUTH MESA HERRERA

armh

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 7 JUL 2020 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 049
LA SECRETARIA, 

805

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Julio seis (6) de dos mil veinte (2020), al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **2009-028** informando que la sentencia ABSOLUTORIA proferida por el Juzgado el día 31 de enero de 2013 (fls.788 a 799), fue CONFIRMADA por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito de Bogotá mediante sentencia de fecha de 30 de abril de 2013 (fls.6 a 15 del cuaderno del Tribunal); Posteriormente, la sala de casación laboral de la H. Corte Suprema de Justicia no caso la sentencia de segunda instancia. Por auto de este despacho el pasado 03 de marzo de 2020 se fijaron agencias en derecho en primera instancia a cargo de cada uno de los demandantes. De igual manera se informa que desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020 no corrieron términos debido a la Pandemia del Covid – 19. Sírvase proveer.

A continuación se procede a practicar la Liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en Derecho – Primera Instancia	\$ 100.000
Agencias en Derecho – Casación	\$4.000.000
La secretaría no tiene más costas que liquidar	-0-
	<hr/>
TOTAL	\$4.100.000

Son: CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/LC. (\$4.100.000), a cargo de la parte demandante.

Sírvase Proveer.-


ANA RUTH MESA HERRERA
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

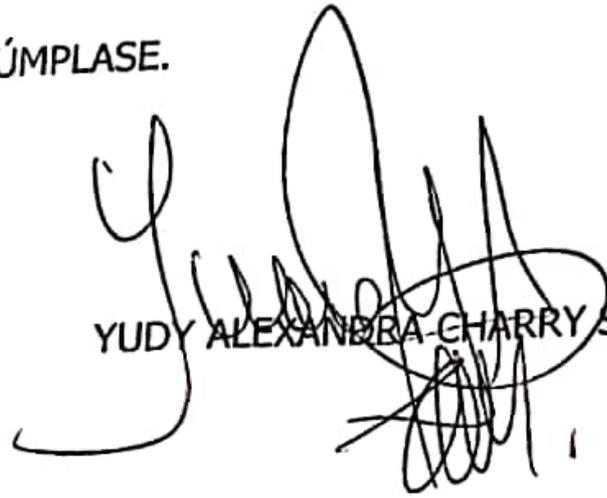
Julio seis (6) de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN, en la suma CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/LC. (\$4.100.000), a cargo de la parte demandante, conforme lo dispone el Artículo 366 del C.G.P.

Una vez en firme la presente providencia, ARCHÍVESE el expediente previas las respectivas desanotaciones en los libros radicados y el software de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

La Secretaria,


ANA RUTH MESA HERRERA

armh

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 7 JUL. 2020 SE NOTIFICA EL
AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 049
LA SECRETARIA, 

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Julio seis (6) de dos mil veinte (2020), al Despacho del señor Juez el proceso ordinario 2013 - 00834 informando que la sentencia ABSOLUTORIA proferida por el Juzgado el día 28 de enero de 2015 (fls. 486 - 487), fue CONFIRMADA por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá mediante sentencia de fecha 5 de mayo de 2015 (fls. 492 y 493). Posteriormente, la Sala de Casación Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia no casó la sentencia de segunda instancia. De igual manera se informa que no corrieron términos del 16 de marzo al 30 de junio de 2020, debido a la Pandemia del COVID - 19. Sírvase proveer.-


ANA RUTH MESA HERRERA
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Julio seis (6) de dos mil veinte (2020)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO por Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en sentencia de fecha 5 de mayo de 2015 (fl. 492 y 493).

En la liquidación de costas a practicar por Secretaría, inclúyase la suma de 11.500.000 como agencias en derecho, a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

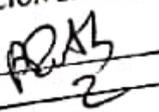
El Juez,


YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

la Secretaria,


ANA RUTH MESA HERRERA

armh

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 7 JUL 2020 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 047
LA SECRETARIA, 

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Julio seis (6) de dos mil veinte (2020), al despacho del señor Juez el proceso ordinario 2010-481 informando que la sentencia ABSOLUTORIA proferida por el Juzgado el día 22 de marzo de 2013 (fls. 277 A 292), fue CONFIRMADA por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito de Bogotá mediante sentencia de fecha de 30 de septiembre de 2013 (fls. 33 a 42 del cuaderno del Tribunal); Posteriormente, la sala de casación laboral de la Corte Suprema de Justicia no caso la sentencia de segunda instancia. Por auto de este despacho el pasado 03 de marzo de 2020 se fijaron agencias en derecho en primera instancia a cargo de la parte demandante. De igual manera se informa que desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020 no corrieron términos debido a la Pandemia del Covid - 19. Sírvase proveer.

A continuación se procede a practicar la Liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en Derecho – Primera Instancia	\$ 100.000
Agencias en Derecho – Casación	\$4.000.000
La secretaría no tiene más costas que liquidar	-0-
TOTAL	\$4.100.000

Son: CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/LC. (\$4.100.000), a cargo de la parte demandante.

Sírvase Proveer.-


ANA RUTH MESA HERRERA
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

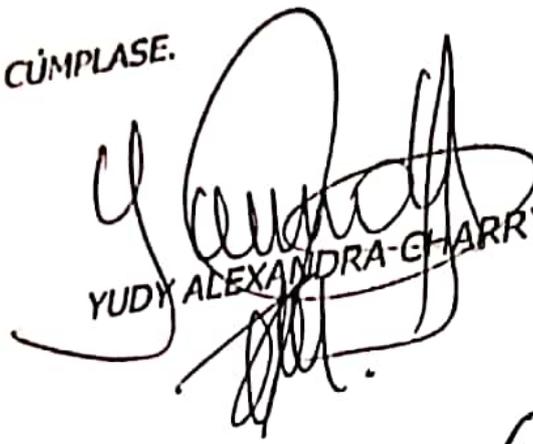
Julio seis (6) de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN, en la suma CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/LC. (\$4.100.000), a cargo de la parte demandante, conforme lo dispone el Artículo 366 del C.G.P.

Una vez en firme la presente providencia, ARCHÍVESE el expediente previas las respectivas desanotaciones en los libros radicados y el software de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDY ALEXANDRA GARRY SALAS

La Secretaria,


ANA RUTH MESA HERRERA

amh

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 7 JUL. 2020 SE NOTIFICA EL
AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 049
LA SECRETARIA, 

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Julio seis (6) de dos mil veinte (2020), al Despacho del señor Juez el proceso ordinario 2017 - 00215 informando que la sentencia condenatoria proferida por el Juzgado el día 8 de febrero de 2018 (fls. 160 y vuelto), fue CONFIRMADA por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá mediante sentencia de fecha 29 de enero de 2020 (fl. 178). De igual manera se informa que no corrieron términos del 16 de marzo al 30 de junio de 2020, debido a la Pandemia del COVID - 19. Sírvase proveer.-

ANA RUTH MESA HERRERA
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Julio seis (6) de dos mil veinte (2020)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO por Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en sentencia de fecha 29 de enero de 2020 (fl. 178).

En la liquidación de costas a practicar por Secretaría, inclúyase la suma de Dois millones de pesos (\$ 2.000.000.-) como agencias en derecho, a cargo de la parte demandada: COLFONDOS S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

La Secretaria,

ANA RUTH MESA HERRERA

amh

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 7 JUL. 2020 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 049
LA SECRETARIA,

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Julio Seis (6) de dos mil veinte (2020), al Despacho del señor Juez el proceso ordinario 2018 - 00752 informando que la sentencia CONDENATORIA proferida por el Juzgado el día 2 de diciembre de 2019 (fls. 194 y vuelto), fue CONFIRMADA por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá mediante sentencia de fecha 6 de febrero de 2020 (fl. 206 a 229). De igual manera se informa que no corrieron términos del 16 de marzo al 30 de junio de 2020, debido a la Pandemia del COVID - 19. Sírvase proveer.-

ANA RUTH MESA HERRERA
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Julio seis (6) de dos mil veinte (2020)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO por Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en sentencia de fecha 6 de febrero de 2020 (fls. 206 229).

En la liquidación de costas a practicar por Secretaría, inclúyase la suma de Dois millones de pesos (\$2.000.000)= como agencias en derecho, a cargo de la parte demandada: PORVENIR S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

La Secretaria,

ANA RUTH MESA HERRERA

armh

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 7 JUL. 2020 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 019
LA SECRETARIA, ARMH
Z

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Julio 6 de dos mil veinte (2020), al Despacho del señor Juez el proceso ordinario 2016 - 00279 Informando que la sentencia ABSOLUTORIA proferida por el Juzgado el día 29 de octubre de 2011 (fs. 728 a 735), fue REVOCADA por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá mediante sentencia de fecha 15 de julio de 2011 (fs. 26 a 50 del cuaderno del Tribunal), condenando a la demandada. Posteriormente, la Sala de Casación Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia no casó la sentencia de segunda instancia. De igual manera se informa que no corrieron términos del 16 de marzo al 30 de junio de 2020, debido a la Pandemia del COVID - 19. Sírvase proveer.-

67


ANA RUTH MESA HERRERA
Secretaria

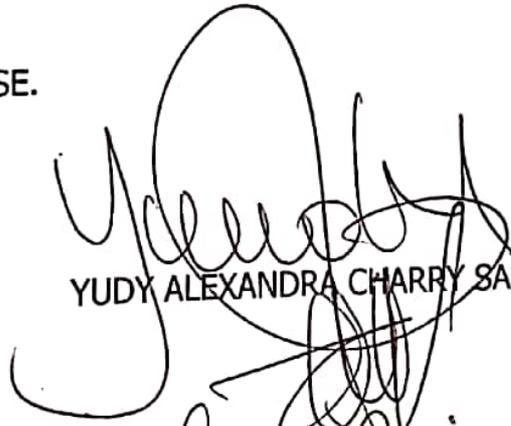
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Julio seis (6) de dos mil veinte (2020)

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO por Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en sentencia de fecha 15 de julio de 2011 (fs. 26 a 50 del cuaderno del Tribunal).

En la liquidación de costas a practicar por Secretaría, inclúyase la suma de seis millones de pesos (6.000.000=) como agencias en derecho, a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

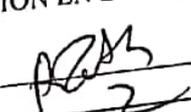
La Juez,


YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

La Secretaria,


ANA RUTH MESA HERRERA

armh

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 7 JUL. 2020 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 049
LA SECRETARIA, 

24

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, informando que se recibió la acción de tutela radicada bajo el No. 2019-00290, que fuera excluida de revisión por la H. CORTE CONSTITUCIONAL. Igualmente, se informa que hasta ahora se continúa con el trámite, como quiera que los términos se encontraban suspendidos desde el 16 de Marzo hasta el 30 de Junio de la presente anualidad. Sírvase proveer.

ANA RUTH MESA HERRERA
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

En consecuencia, se dispone el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

Por último, incorpórese a las presentes diligencias el incidente de desacato debidamente tramitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

La Secretaria,

ANA RUTH MESA HERRERA

KJM

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA HOY
7 JUL 2020 EN ESTADO 019



INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, informando que se recibió la acción de tutela radicada bajo el No. 2019-00511, que fuera excluida de revisión por la H. CORTE CONSTITUCIONAL. Igualmente, se informa que hasta ahora se continúa con el trámite, como quiera que los términos se encontraban suspendidos desde el 16 de Marzo hasta el 30 de Junio de la presente anualidad. Sírvase proveer.

ANA RUTH MESA HERRERA
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

En consecuencia, se dispone el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

Por último, incorpórese a las presentes diligencias el incidente de desacato debidamente tramitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

La Secretaria,

ANA RUTH MESA HERRERA

KIM

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA HOY	
7 JUL. 2020	EN ESTADO <u>049</u>
LA SECRETARIA	



INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, informando que se recibió la acción de tutela radicada bajo el No. 2019-00481, que fuera excluida de revisión por la H. CORTE CONSTITUCIONAL. Igualmente, se informa que hasta ahora se continúa con el trámite, como quiera que los términos se encontraban suspendidos desde el 16 de Marzo hasta el 30 de Junio de la presente anualidad. Sírvase proveer.

ANA RUTH MESA HERRERA
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

En consecuencia, se dispone el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

Por último, incorpórese a las presentes diligencias el incidente de desacato debidamente tramitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

La Secretaria,

ANA RUTH MESA HERRERA

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA HOY	
7 JUL. 2020	EN ESTADO <u>OK</u>
LA SECRETARIA	

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, informando que se recibió la acción de tutela radicada bajo el No. 2019-00510, que fuera excluida de revisión por la H. CORTE CONSTITUCIONAL. Igualmente, se informa que hasta ahora se continúa con el trámite, como quiera que los términos se encontraban suspendidos desde el 16 de Marzo hasta el 30 de Junio de la presente anualidad. Sírvase proveer.


ANA RUTH MESA HERRERA
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020).

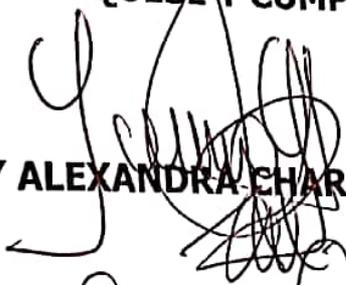
Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

En consecuencia, se dispone el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

Por último, incorpórese a las presentes diligencias el incidente de desacato debidamente tramitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

La Secretaria,


ANA RUTH MESA HERRERA

KJM

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA HOY
7 JUL. 2020 EN ESTADO 049
LA SECRETARIA 

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, Informando que se recibió la acción de tutela radicada bajo el No. 2019-00606, que fuera excluida de revisión por la H. CORTE CONSTITUCIONAL. Igualmente, se informa que hasta ahora se continúa con el trámite, como quiera que los términos se encontraban suspendidos desde el 16 de Marzo hasta el 30 de Junio de la presente anualidad. Sírvase proveer.

ANA RUTH MESA HERRERA
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

En consecuencia, se dispone el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

Por último, incorpórese a las presentes diligencias el incidente de desacato debidamente tramitado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

La Secretaria,

ANA RUTH MESA HERRERA

KJM

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA HOY
27 JUL 2020 EN ESTADO OK
LA SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, informando que se recibió la acción de tutela radicada bajo el No. 2019-00531, que fuera excluida de revisión por la H. CORTE CONSTITUCIONAL. Igualmente, se informa que hasta ahora se continúa con el trámite, como quiera que los términos se encontraban suspendidos desde el 16 de Marzo hasta el 30 de Junio de la presente anualidad. Sírvase proveer.

ANA RUTH MESA HERRERA
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

En consecuencia, se dispone el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

Por último, incorpórese a las presentes diligencias el incidente de desacato debidamente tramitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

La Secretaria,

ANA RUTH MESA HERRERA

KJM

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA HOY

7 JUL 2020 EN ESTADO 049

SECRETARIA



INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, informando que se recibió la acción de tutela radicada bajo el No. 2019-00550, que fuera excluida de revisión por la H. CORTE CONSTITUCIONAL. Igualmente, se informa que hasta ahora se continúa con el trámite, como quiera que los términos se encontraban suspendidos desde el 16 de Marzo hasta el 30 de Junio de la presente anualidad. Sírvase proveer.

ANA RUTH MESA HERRERA
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

En consecuencia, se dispone el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

Por último, incorpórese a las presentes diligencias el incidente de desacato debidamente tramitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

La Secretaria,

ANA RUTH MESA HERRERA

KIM

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA HOY
7 JUL. 2020 EN ESTADO 649
LA SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, informando que se recibió la acción de tutela radicada bajo el No. 2019-00523, que fuera excluida de revisión por la H. CORTE CONSTITUCIONAL. Igualmente, se informa que hasta ahora se continúa con el trámite, como quiera que los términos se encontraban suspendidos desde el 16 de Marzo hasta el 30 de Junio de la presente anualidad. Sírvase proveer.


ANA RUTH MESA HERRERA
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

En consecuencia, se dispone el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

Por último, incorpórese a las presentes diligencias el incidente de desacato debidamente tramitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

La Secretaria,


ANA RUTH MESA HERRERA

KJM

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA HOY
[7 JUL. 2020] EN ESTADO ok
LA SECRETARIA 

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, informando que se recibió la acción de tutela radicada bajo el No. 2019-00487, que fuera excluida de revisión por la H. CORTE CONSTITUCIONAL. Igualmente, se informa que hasta ahora se continúa con el trámite, como quiera que los términos se encontraban suspendidos desde el 16 de Marzo hasta el 30 de Junio de la presente anualidad. Sírvase proveer.


ANA RUTH MESA HERRERA
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020).

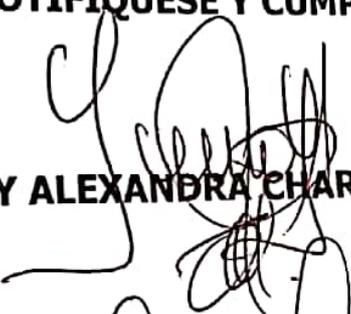
Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

En consecuencia, se dispone el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

Por último, incorpórese a las presentes diligencias el incidente de desacato debidamente tramitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

La Secretaria,


ANA RUTH MESA HERRERA

KJM

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA HOY
el 7 JUL. 2020 EN ESTADO 049
A SECRETARIA 

22/

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, informando que se recibió la acción de tutela radicada bajo el No. 2019-00551, que fuera excluida de revisión por la H. CORTE CONSTITUCIONAL. Igualmente, se informa que hasta ahora se continúa con el trámite, como quiera que los términos se encontraban suspendidos desde el 16 de Marzo hasta el 30 de Junio de la presente anualidad. Sírvase proveer.


ANA RUTH MESA HERRERA
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

En consecuencia, se dispone el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

Por último, incorpórese a las presentes diligencias el incidente de desacato debidamente tramitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

La Secretaria,


ANA RUTH MESA HERRERA

KM

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA HOY
F- 7 JUL. 2020 EN ESTADO 049
LA SECRETARIA 

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, informando que se recibió la acción de tutela radicada bajo el No. 2019-00558, que fuera excluida de revisión por la H. CORTE CONSTITUCIONAL. Igualmente, se informa que hasta ahora se continúa con el trámite, como quiera que los términos se encontraban suspendidos desde el 16 de Marzo hasta el 30 de Junio de la presente anualidad. Sírvase proveer.

ANA RUTH MESA HERRERA
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

En consecuencia, se dispone el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

por último, incorpórese a las presentes diligencias el incidente de desacato debidamente tramitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

La Secretaria,

ANA RUTH MESA HERRERA

KM

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA HOY	
<u>7 JUL. 2020</u>	EN ESTADO <u>049</u>
LA SECRETARIA	

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, informando que se recibió la acción de tutela radicada bajo el No. 2019-00543, que fuera excluida de revisión por la H. CORTE CONSTITUCIONAL. Igualmente, se informa que hasta ahora se continúa con el trámite, como quiera que los términos se encontraban suspendidos desde el 16 de Marzo hasta el 30 de Junio de la presente anualidad. Sírvase proveer.


ANA RUTH MESA HERRERA
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020).

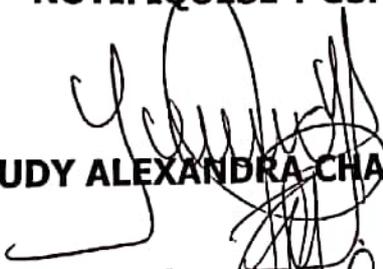
Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

En consecuencia, se dispone el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

Por último, incorpórese a las presentes diligencias el incidente de desacato debidamente tramitado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

La Secretaria,


ANA RUTH MESA HERRERA

KJM

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA HOY
7 JUL 2020 EN ESTADO 049
LA SECRETARIA 

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, informando que se recibió la acción de tutela radicada bajo el No. 2019-00534, que fuera excluida de revisión por la H. CORTE CONSTITUCIONAL. Igualmente, se informa que hasta ahora se continúa con el trámite, como quiera que los términos se encontraban suspendidos desde el 16 de Marzo hasta el 30 de Junio de la presente anualidad. Sírvase proveer.


ANA RUTH MESA HERRERA
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

En consecuencia, se dispone el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

Por último, incorpórese a las presentes diligencias el incidente de desacato debidamente tramitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

La Secretaria,


ANA RUTH MESA HERRERA

OH

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA HOY
7 JUL. 2020 EN ESTADO OH
LA SECRETARIA 



45

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, informando que se recibió la acción de tutela radicada bajo el No. 2019-00495, que fuera excluida de revisión por la H. CORTE CONSTITUCIONAL. Igualmente, se informa que hasta ahora se continúa con el trámite, como quiera que los términos se encontraban suspendidos desde el 16 de Marzo hasta el 30 de Junio de la presente anualidad. Sírvase proveer.

ANA RUTH MESA HERRERA
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

En consecuencia, se dispone el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

Por último, incorpórese a las presentes diligencias el incidente de desacato debidamente tramitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

JUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

La Secretaria,

ANA RUTH MESA HERRERA

KM

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA HOY	
EL 7 JUL. 2020	EN ESTADO 049
LA SECRETARIA	



INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, informando que se recibió la acción de tutela radicada bajo el No. 2019-00442, que fuera excluida de revisión por la H. CORTE CONSTITUCIONAL. Igualmente, se informa que hasta ahora se continúa con el trámite, como quiera que los términos se encontraban suspendidos desde el 16 de Marzo hasta el 30 de Junio de la presente anualidad. Sírvase proveer.

ANA RUTH MESA HERRERA
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

En consecuencia, se dispone el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

Por último, incorpórese a las presentes diligencias el incidente de desacato debidamente tramitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

La Secretaria,

ANA RUTH MESA HERRERA

KJM

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA HOY
[7 JUL. 2020] EN ESTADO 049
LA SECRETARIA



INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, informando que se recibió la acción de tutela radicada bajo el No. 2019-00561, que fuera excluida de revisión por la H. CORTE CONSTITUCIONAL. Igualmente, se informa que hasta ahora se continúa con el trámite, como quiera que los términos se encontraban suspendidos desde el 16 de Marzo hasta el 30 de Junio de la presente anualidad. Sírvase proveer.

ANA RUTH MESA HERRERA
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

En consecuencia, se dispone el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

Por último, incorpórese a las presentes diligencias el incidente de desacato debidamente tramitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

La Secretaria,

ANA RUTH MESA HERRERA

KJM

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA HOY
- 7 JUL. 2020 - EN ESTADO 049
LA SECRETARIA